



AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100
UTM PARA SERVICIO DE ATENCION
JORNADA DE CAMARADERIA EN EL MARCO
DEL OPERATIVO ACRUX 2017.

RESOLUCION EXENTA N°

1041

ARICA, **22 JUN 2017**

VISTO:

1. El memorándum Nro. 1509 de fecha 21/06/2017 de la Jefa de División Administración y Finanzas;
2. La Cotización del proveedor Tierra y Mar del Norte Spa;
3. El Plan de actividades generales del Operativo Norte 2017;
4. Los correos electrónicos de la Seremi de Salud;
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21/06/2017;
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Artículo 19 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo al memorándum Nro. 1509 de fecha 21/06/2017 de la jefa de División de Administración y Finanzas, se informa el Plan de Actividades Generales del Operativo de Salud Norte 2017, el cual es encabezado por el Servicio de Salud en conjunto con la Fundación Acrux, a realizarse entre las fechas del 22 de Junio y hasta el 25 de Junio de 2017.
2. Que, según memorándum antes mencionado, señala que como Gobierno Regional, de acuerdo a las funciones contempladas en la Ley N° 19.175 en el caso que nos convoca la aplicación del Art. 16 letra i) y Art. 19° letra b), la Autoridad Regional ha dispuesto para el día 23 de Junio del presente una cena de camaradería, cuyos principales participantes son los profesionales especialistas de la Salud, quienes llevarán a cabo el Operativo de Salud denominado Acrux.
3. Que, si bien en la Región se encuentran restaurantes en el Catálogo electrónico de convenio marco, el restaurante cotizado destaca respecto de otros locales que podrían prestar este servicio por sus condiciones particulares de capacidad, ubicación y servicio de alta calidad, en atención a ello es que la Autoridad del Servicio estima oportuna y

- pertinente la ocasión para mostrar las bondades de los locales establecidos en la zona rural de la Comuna de Arica, con el propósito de incentivar la multiculturalidad de la gastronomía de esta región.
4. Que, revisado el Catálogo de mercado público el restaurant requerido no se encuentra disponible para su contratación a través de Convenio Marco, si se encuentra registrado en la plataforma de Mercado Público.
 5. Que, considerado lo señalado en los puntos anteriores, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, cuando el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, es procedente contratar mediante Trato Directo.
 6. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 y Art. 10 N°7 letra j) del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **TIERRA Y MAR DEL NORTE SPA, RUT N° 76.062.242-7**, por un monto de \$ 945.000.- (novecientos cuarenta y cinco mil pesos) impto. Incluido, por los servicios de Atención de Jornada de camaradería el día 23/06/2017.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **TIERRA Y MAR DEL NORTE SPA, RUT N° 76.062.242-7**, por un monto de \$ 945.000.- (novecientos cuarenta y cinco mil pesos) impto. Incluido, por los servicios de Atención de Jornada de camaradería el día 23/06/2017.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **TIERRA Y MAR DEL NORTE SPA, RUT N° 76.062.242-7**, por un monto de \$ 945.000.- (novecientos cuarenta y cinco mil pesos) impto. Incluido, por los servicios de Atención de Jornada de camaradería el día 23/06/2017.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



CS/PSC/AYC/acr

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Adquisiciones Paula Rojas Castillo, Alexandra Camus Rivera, Guillermo Sarrua Rojas
2. Depto. Jurídico